



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
NIT: 899999098-0

## División de Personal

### Resoluciones

CÓDIGO	A-A.DP.4-F07
VERSIÓN	01-2016
PÁGINA	1 de 3

RESOLUCIÓN DACR No.

3192

DE

07 NOV. 2025

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES"

### EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Director Administrativo mediante Resolución No.1146 del 29 de julio de 2020 "por medio de la cual se hace una delegación de funciones en el Jefe de División de Personal de la Cámara de Representantes".

Que según lo establecido en el inciso primero del artículo 385 de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, modificado por el artículo 3º de la Ley 1318 de 2009 la vinculación laboral de los empleados y su nombramiento es competencia exclusiva del Director Administrativo en la Cámara de Representantes y se realiza mediante resolución suscrita por el Director o su delegado, con la firma del Secretario General.

Que el Director Administrativo de la Cámara de Representantes, delegó la función en materia de nombramientos para realizar la vinculación laboral de la Planta de Personal de la Cámara de Representantes, conforme a la Resolución 1146 del 29 de julio de 2020, en su artículo primero numeral 1.1.2, al Jefe de la División de Personal.

Que de acuerdo a la Resolución No. 1008 del 9 de abril de 2025, modificada por la Resolución 2972 de 22 de octubre de 2025, la División de personal de la Cámara de Representantes, el día 29 de octubre de 2025, publicó invitación a los funcionarios de carrera administrativa para proveer la siguiente vacante. ASISTENTE ADMINISTRATIVO G°6 e DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS.

Que al respecto la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, en Criterio Unificado No.13082019 de 2019, señaló:

"(...) Siendo un derecho preferencial del empleado de carrera que cumpla con los presupuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004<sup>12</sup>, este derecho puede exigirse mediante reclamación laboral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 16 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 760 de 2005.

Dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la publicidad del acto presuntamente lesivo del derecho a encargo o a partir de la fecha en que tuvo conocimiento del mismo, el servidor de carrera administrativa que considere vulnerado su derecho a encargo, podrá interponer

escrito de reclamación de primera instancia ante la Comisión de Personal de la entidad. atendiendo para ello los requisitos establecidos en el Titulo 1 del Decreto Ley 760 de 2005 (artículos 4 y 5)."

Que de acuerdo a la Resolución No. 1008 del 9 de abril de 2025, modificada por la Resolución 2972 de 22 de octubre de 2025, la División de Personal de la Cámara de Representantes, el día 29 de octubre de 2025, publicó invitación a los funcionarios de carrera administrativa para

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 - 02 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C - Colombia

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
[twitter@camaracolombia](https://twitter@camaracolombia)  
Facebook: @camaraderepresentantes  
PBX 8770720 EXT.5510  
Línea Gratuita 018000122512

*RAFAEL MAMIZ*



División de Personal		CÓDIGO	A-A.DP.4-F07
Resoluciones		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	2 de 3

RESOLUCIÓN DACR No.

31924 DE 07 NOV. 2025

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES"

proveer la siguiente vacante. ASISTENTE ADMINISTRATIVO Grado 6 DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS

Que una vez enviada la invitación y cronograma el día 29 de octubre de 2025 a los funcionarios de la Honorable Cámara de Representantes a través de correo electrónico en donde se informa que "a partir de la fecha toda publicación de invitación a los cargos vacantes, se invita a los interesados para que ENVÍEN SU POSTULACIÓN AL CARGO MEDIANTE CORREO O EN FISICO, para continuar con la verificación de documentos y así sucesivamente para dar cumplimiento al cronograma".

Que por error de digitación de la fecha de aplicación de Prueba de aptitudes y habilidades y publicación de resultado final, se expide la presente Adenda 1 el 30 de octubre y se modifica la fecha establecida para el ítem mencionado en el cronograma para la provisión de los cargos Asistente Administrativo Grado 06 de la División de Servicios ...

Que de acuerdo al cronograma se establece el 31 de octubre del presente año como el término para radicar documentos (lugar Carrera 8 N° 12 – 02 piso 3 ó al correo institucional a personal@camara.gov.co), y el día 4 de noviembre para realizar estudio de verificación de documentos.

Que revisado el correo electrónico se encuentra que ningún servidor público de la Corporación está interesado en dicho cargo, por lo que se publica el resultado de verificación de documentos el 5 de noviembre de 2025, sin presentarse solicitud de revisión contra el resultado por ningún funcionario, por lo tanto, se establece como vacancia temporal.

Por lo anterior, es procedente efectuar el nombramiento en provisionalidad, del siguiente cargo mientras dure la situación administrativa del titular del cargo: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO Grado 06 DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS.**

Que mediante Resolución No. 3330 del 6 de diciembre de 2022, el Secretario General de la Cámara de Representantes, delegó al Jefe de la División Jurídica, la función "de firmar en fe de lo actuado, la resolución de nombramiento de los empleados que conforman la Planta de Personal", contemplada en el inciso 1º del artículo 385 de la Ley 1992, mismo que fue modificado por el artículo 3 de la Ley 1318 de 2009.

Que mediante Resolución No. 3331 del 6 de diciembre de 2022, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, delegó al Jefe de la División Jurídica, la función "de dar fe, enumerar y llevar registro de los actos administrativos de la Cámara de Representantes", contemplada en lo dispuesto por el parágrafo 2 del numeral 4 del artículo 382 de la Ley 5 de 1992, adicionado por el artículo 1º. de la Ley 1318 de 2009.

Por lo anterior y dada la vacancia temporal del cargo, es procedente efectuar un nombramiento en provisionalidad del cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 06, DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS**, de la Cámara de Representantes.

RESOLUCIÓN DACR No. 3192 DE 07 NOV. 2025

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES"

Que revisada la hoja de vida del Dr. JUAN ENRIQUE AARON RIVERO, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.709.205, la División de Personal ha certificado que cumple con los requisitos mínimos para el desempeño del cargo como ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 06, de la División de Servicios de la Cámara de Representantes.

Que en mérito de lo expuesto el Jefe de la División de Personal;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD**, a partir de la fecha de posesión al Dr. JUAN ENRIQUE AARON RIVERO, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.709.205, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** Grado 06, de la División de Servicios, de la **CÁMARA DE REPRESENTANTES**, con una asignación básica mensual de (\$8.832.217,00) M/te. Conforme la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO:** Notificar al interesado Dr. JUAN ENRIQUE AARON RIVERO, para que manifieste si acepta el cargo.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 16 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 760 de 2005. Será publicada dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la fecha de su expedición Conforme la parte considerativa del presente acto administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Bogotá, D.C. a los

  
**DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO**  
Jefe División de Personal

Proyecto: Luz Myriam Romero Gutiérrez -C 048-2025

  
**DANIELA MARCELA CAMARGO SANTAMARÍA**  
Jefe División Jurídica

Firma en fe de lo actuado: